



CODIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

OPERACIONES DE TRANSPORTE MUNDIAL, S.L.

CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA

1. ETICA Y CONDUCTA EN OPERACIONES DE TRANSPORTE MUNDIAL	2
2. BBS EN EL TRABAJO	4
3. RELACIONES CON PROVEEDORES Y SOCIOS	6
4. CONFLICTOS DE INTERESES	7
5. PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL Y TICS	8
6. RSC. NUESTRA RESPONSABILIDAD CON LA SOCIEDAD	9
7. ANEXO 1 GLOSARIO RSC	13



International Transport



1. ETICA Y CONDUCTA EN OPERACIONES DE TRANSPORTE MUNDIAL

Más allá del cumplimiento estricto de la legislación aplicable a nuestro sector, en OTM Logística estamos comprometidos con el respeto a los valores que nos mueven y al cumplimiento de nuestra normativa interna.

Para que el cumplimiento de esta normativa sea llevado a cabo con la corrección requerida, se desarrolla este código de ética y conducta que define las expectativas de la empresa en cuanto la conducta profesional y personal tanto de nuestros empleados, asociados y el equipo de dirección. En definitiva a toda aquella persona física o jurídica que esté asociada de un modo u otro a nuestra empresa. Por eso, de ahora en adelante, les trataremos como a una unidad y nos referiremos a ellos dentro de este código como 'el equipo de OTM Logística'.

Cada para del equipo de OTM Logística debe asumir responsabilidades. Esto incluye la toma de decisiones en cada nivel del equipo que, siendo más o menos difíciles, determinarán en su desarrollo el nivel de compromiso con este código ético. Estas responsabilidades incluyen:

- Conocer este código y cumplir con sus disposiciones.
- Cumplir con nuestras responsabilidades profesionales actuando de manera profesional y ética, respetando siempre la seguridad y la integridad personal y del equipo que nos rodea.
- Informar de cualquier incumplimiento del código sin importar el nivel en el que sea detectado. Esto supone que la ética de la empresa está por encima de todo el equipo.
- Colaborar tanto con las auditorías internas como externas en todo lo que sea requerido.
- Ningún negocio asociado a OTM Logística tendrá lugar ni será llevado a cabo si va contra nuestros principios éticos, sea este el que sea.
- Para el caso de la dirección y los mandos intermedios, se espera de ellos que sean modelos a seguir, con capacidad de crear un entorno de trabajo seguro donde todo el mundo pueda expresarse sin miedo a represalias y respondiendo a todas dudas e inquietudes que puedan surgir.
- Difundir nuestro código ético dentro de la propia empresa, con nuestros proveedores y asociados.

Con el objetivo de que todas las partes que forman parte del equipo de OTM Logística puedan hacer libremente uso de su derecho a denunciar actos contra este código, se ha creado un formulario a través de nuestra página web donde se pueden realizar sugerencias y/o denunciar irregularidades detectadas sin que haya que dar datos personales, de modo que el acceso es totalmente confidencial. Este formulario se encuentra en la pestaña de calidad de la empresa, bajo el nombre SUGERENCIAS Y AVISOS.

Estas comunicaciones, también pueden hacerse de manera directa a los jefes de equipo e incluso a la dirección y ningún miembro del equipo de OTM sufrirá represalias por manifestar sus inquietudes o denuncias cuando estas se hagan de un modo veraz y si es posible aportando pruebas. Si llevada a cabo la investigación sobre los hechos detectados, no hubiese base para abrir un expediente, todo el equipo de OTM Logística debe tener presente que no habrá medidas en su contra de ningún tipo. Por el contrario, al buscar la excelencia, esperamos que este tipo de comunicaciones suceda para poder mejorar y son aceptadas de buen grado.

Para llevar a cabo las averiguaciones necesarias, o incluso si es necesario abrir auditorías internas al respecto, se espera la colaboración de todos los componentes del equipo de OTM Logística con total transparencia:

- No se destruirá ningún documento relacionado con una posible solicitud de investigación o que esté siendo objeto de auditoría
- Las declaraciones serán fieles a la realidad y no se alterará la misma bajo ningún pretexto ni con ningún objetivo oculto.
- No se harán investigaciones particulares. Todas las investigaciones deben ser llevadas a cabo por personal asignado a las mismas en previsión de los posibles recursos y tiempo destinados a las mismas.

Todas aquellas personas físicas o jurídicas que se demuestre bajo estas investigaciones que han cometido un acto contra este código o incluso infracciones legales, serán objeto de medidas disciplinarias, que pueden ir desde la rescisión de contratos, sanciones e incluso llegado el caso sanciones legales. Estas medidas serán también aplicables a aquellos responsables que no hayan puesto los medios para que no se cometan estas infracciones y para aquellas partes del equipo que habiendo podido denunciar un acto contra el código no lo hayan hecho. No se admiten expresiones como 'levantar la mano', 'pasar por alto', 'por una vez' y de este estilo. **El compromiso con el código ético de nuestra empresa debe ser total.**

3

2. BBS EN EL TRABAJO

El equipo de OTM Logística está totalmente comprometido con las buenas prácticas en el trabajo. Estas prácticas recogen las siguientes áreas de actuación:

2.1. Seguridad y Salud en el Trabajo:

Este tema, de especial sensibilidad para todas las personas que trabajan de un modo u otro en el sector del transporte, cobra especial relevancia para nuestro equipo que está plenamente comprometido con nuestro objetivo de accidentes 0 en la empresa, y en cualquier toma de decisiones, se prioriza la seguridad y la salud del equipo de OTM Logística.

En todas las actividades se deben tener presentes las normas de seguridad y salud y todos los componentes del equipo deben haber sido informados de su obligación de utilizar correctamente los equipos que les son asignados, así como de su obligación de participar en todas las formaciones sobre seguridad en su puesto de trabajo que la empresa imparta a través de especialistas en el tema.

Además se espera de nuestro equipo que:

- Lleve a cabo únicamente trabajos para los que estén cualificados.
- No acepten realizar un trabajo si lo consideran inseguro comunicando a su superior inmediatamente el motivo.
- No trabajar nunca cuando se encuentren incapacitados para la tarea que les ha sido asignada a consecuencia de cansancio o fatiga, ingesta de alcohol o cualquier droga (aunque se trate de aquellas prescritas por un facultativo médico si estas ponen en riesgo su seguridad y su integridad física y la de otros en su puesto de trabajo)
- Conocer los sistemas operativos de su puesto de trabajo y de no ser así, no arriesgarse a llevarlos a cabo y comunicarlo a un superior.
- Conocer los procedimientos de emergencia de su puesto de trabajo y de su lugar de trabajo.
- Comunicar cualquier duda relativa a la salud y a la seguridad a tu superior jerárquico y a los responsables locales de Seguridad y Medio Ambiente.

2.2. Lugar de trabajo libre de abusos:

Todos tenemos derecho a trabajar, y a vivir en general, en un entorno libre de intimidación, abuso y acoso. Más aún en nuestro puesto de trabajo, para el que somos contratados en base a nuestro perfil laboral y por lo tanto en base al trabajo debe girar toda nuestra relación.

El equipo de OTM Logística no tolerará bajo ningún concepto conductas no deseadas de una persona a otra, sea cual sea el rango en el que se encuentre

dentro de nuestro organigrama, haciendo este hecho extensible a proveedores y colaboradores.

Esto incluye cualquier acción que pueda considerarse hostil: intimidación, abuso de autoridad, uso de tonos sobre elevados de voz. Especial atención recibe en este punto el acoso sexual. El equipo de OTM Logística trabaja por la igualdad en el lugar de trabajo, por lo tanto, todas las acciones que puedan incurrir en este tipo de acoso serán denunciadas y se tomarán medidas legales al respecto. Entendemos como acoso sexual dentro de la empresa:

- Solicitudes de citas, favores sexuales o cualquier otra conducta de carácter marcadamente sexual, incluida la cercanía física excesiva.
- Insinuaciones sexuales, comentarios sexistas, bromas ofensivas o cualquier otro comportamiento ofensivo verbal o físico de naturaleza sexual.

También se tomarán medidas legales cuando ante cualquier conducta agresiva o intimidatoria, los miembros del equipo de OTM Logística sufran daños personales o en sus propiedades, situaciones en las que se sientan amenazados en su integridad física o moral (tales como llamadas de teléfono, acecho, etc).

Esta conducta que esperamos que tengan con los miembros de nuestro equipo y entre ellos, será igualmente exigida por parte de los mismos hacia terceras personas.

5

2.3. Igualdad de Oportunidades:

Operaciones de Transporte Mundial S.L. prohíbe expresamente la discriminación por razones de raza, etnia, religión, afiliación política, pertenencia a un sindicato, nacionalidad, idioma, género, estado civil, condición social, edad, discapacidad, orientación sexual o cualquier otra condición, tal y como establezca la legislación.

El equipo de OTM Logística está formado por personal multidisciplinar y multicultural, por lo que estos principios se observan estrictamente. Todo aquel nuevo miembro del equipo con prejuicios acerca de estos temas será automáticamente sancionado conforme a las normas de la empresa.

2.4. Información Personal:

La LOPD 15/1999 de 13 de diciembre establece los requisitos legales de protección de datos y privacidad y es revisada escrupulosamente en OTM Logística. De manera interna nos comprometemos a:

- Proteger la información a través de los medios adecuados, incluyendo entre otras: los datos médicos o financieros, los números de identificación personal emitidos para los ciudadanos por los estados miembros, los domicilios, estados civiles y estados financieros.



- Consultar con los abogados de la empresa en caso de que, por requerimiento legal, se soliciten cualquier tipo de datos de esta naturaleza.
- No acceder ni difundir los datos de ningún miembro del equipo de OTM Logística.

OTM
Operaciones de Transporte Mundial

International Transport



3. RELACIONES CON PROVEEDORES Y SOCIOS:

La idea básica para el equipo de OTM Logística en este aspecto es mantenernos plenamente transparentes y actuar con honestidad:

- Asumimos los servicios que podemos cumplir.
- No hacemos promesas que no podemos materializar.
- No utilizamos información que tenemos a nuestra disposición para forzar acuerdos.
- Atendemos todas las solicitudes razonables de clientes, proveedores y socios comerciales, siempre sin llevar a cabo acciones contra nuestro código.
- Decimos siempre la verdad y no lo que el otro quiere escuchar.
- Evitamos conflictos de intereses y favoritismos con otras empresas y proveedores.
- Cumplimos la normativa legal establecida y cuidamos de que todos nuestros proveedores y socios estratégicos cumplan con la legalidad y conozcan nuestro código.
- Cualquier parte sospechosa de estar incurriendo en irregularidades es investigada, la relación es paralizada y no se retoma hasta que se comprueba su legalidad total.
- Nos comprometemos a que todos nuestros proveedores y socios estratégicos terminen por conocer nuestro código y hacerlo parte de su filosofía de trabajo.

4. CONFLICTOS DE INTERESES:

Cuando por motivos personales, nuestro desarrollo profesional se ve interferido, consideramos que hay entonces un conflicto de intereses, ya que nuestra capacidad para tomar decisiones o desarrollar plenamente nuestro desempeño se ve afectada. En ese caso, debemos comunicar a nuestro superior inmediato esta posibilidad y será quien determine las acciones a seguir para no comprometer a ninguna de las partes.

El equipo de OTM Logística, es multidisciplinar, y como tal, está compuesto por personas con inquietudes variadas que pueden sentir la necesidad de emprender nuevos negocios. En estos casos, y siempre que el negocio no suponga un conflicto de intereses con la empresa, serán apoyados por la dirección.

Como consecuencia del trato con otras empresas, puede surgir el caso de que nuevas oportunidades de negocio aparezcan, en ese caso, y siendo durante el desempeño de sus tareas, estas oportunidades deben comunicarse a la dirección de la empresa que determinará su viabilidad.

Especial atención requieren en este punto los regalos que puede recibir nuestro equipo. Bajo ningún concepto se aceptarán regalos que puedan afectar a la objetividad a la hora de tomar decisiones o que de cara a la imagen de la empresa pueda dar sensación de favoritismos en la adjudicación de servicios. Por lo tanto únicamente se aceptarán y ofrecerán regalos que estén dentro de la normalidad en una relación de negocios. Por supuesto, nunca se aceptarán regalos en efectivo que serán considerados sobornos y nunca se ofrecerán por el mismo motivo. **En caso de duda, pregunta siempre a un superior. No dejes lugar a la duda.**

5. PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL:

Todo el equipo de OTM Logística debe ser consciente de la importancia de tratar con sumo cuidado los archivos internos con información sensible de la empresa, protegiéndolos frente al mal uso, abuso, sabotaje o pérdida, y en general cualquier acción que pueda dañar la información de la empresa, así como información sobre nuestro personal, el personal de nuestros socios, nuestros vehículos, software, hardware e instalaciones.

Los archivos a los que OTM Logística da acceso, son de uso restringido para las personas a las que se autoriza a utilizarlos y en ningún caso son objeto de distribución sin un consentimiento previo por parte de la dirección o por ser parte de un protocolo.

Especial atención requiere la información circunscrita al software interno de la empresa y al servidor de la misma. Ningún empleado utilizará sus equipos con fines de distribución de los datos existentes en ambas ubicaciones, así como en sus equipos personales de trabajo.

Para la protección TIC, OTM LOGISTICA toma las siguientes medidas según corresponda:

- a) Establecer usuarios y contraseña y diferentes niveles de control de acceso.
- b) Establecer un responsable para la creación de cuentas y contraseñas.
- c) Prohibición de traer dispositivos de almacenamientos externos (usb, discos duros externos...) o sacar información de los ordenadores a través de los mismos.
- d) Revisión de los equipos por empresa externa.

9

Únicamente se permite el uso de equipos extraíbles de almacenaje de información informática (usb, memorias extraíbles, cds, dvds y discos duros externos) previa autorización de la dirección de la empresa.

Para proteger a la empresa, toda información vertida en nuestro software interno, recibida por proveedores y socios y transferida a nuestras bases de datos debe ser comprobada como veraz. Esto incluye la información de marketing y ventas, contabilidad y administración, Medio Ambiente y Calidad, y Seguridad y Salud.

Finalmente, tener en cuenta que la protección incluye la no destrucción de archivos informáticos o físicos con el objetivo de ocultar información. La destrucción inadecuada de documentos será objeto de sanciones y/o ceses de contratos y/o relaciones comerciales.



6. RSC. NUESTRA RESPONSABILIDAD CON LA SOCIEDAD

6.1. Derechos Humanos y Trabajo: Sin perjuicio de la legislación local de cada lugar al que nos dirigimos nosotros o nuestros camiones, y del lugar donde nuestras sedes se encuentran, Operaciones de Transporte Mundial está plenamente comprometida con los derechos enunciados en la Carta Internacional de Derechos Humanos y los principios fundamentales establecidos por la Organización Internacional del Trabajo. Ambos se respetan escrupulosamente.

6.2. Medio Ambiente: Nuestro departamento de Calidad y Medio Ambiente persigue hacer que nuestras acciones no dañen el medio ambiente, y con este objetivo está en constante investigación para la reducción del consumo de gasoil y las emisiones de CO2.

Además, con el objetivo de contribuir a un Medio Ambiente más seguro, OTM LOGISTICA se ha alineado con el programa OCS (Operation Clean Sweap) para prevenir la pérdida de pellets de plástico, en el caso de OTM LOGISTICA, durante la carga, transporte y descarga de plástico en granza.

6.3. Salud: tal y como recoge el Observatorio de RSC, las empresas tienen la obligación de garantizar un entorno de trabajo saludable, implicándose en la prevención de accidentes y enfermedades. Con este propósito, nuestro proveedor de servicios para la salud, se encarga de hacer un chequeo anual a todos los empleados, y, cada nuevo empleado que entra, recibe formación de riesgos en altura. Además, se recibe en oficinas anualmente la visita de los técnicos de prevención de riesgos.

6.4. Actividad Política: todos los empleados tienen derecho a ejercer su libertad de expresión y asociacionismo en el modo en que consideren oportuno, siempre y cuando esto no genere conflicto de intereses con la empresa o pueda suponer un foco de presiones para la obtención de favores a cambio de trabajo.

6.5. Donaciones: De igual modo que la política, en ningún caso se harán donaciones en nombre de Operaciones de Transporte Mundial a ninguna institución o partido político. Antes de hacer donaciones a ONGs se comprobará minuciosamente que estas no están vinculadas en modo alguno a un partido político.

6.6. Sobornos y Corrupción: Todos nuestros empleados reciben una bonificación por su trabajo y ningún otro método de pago será aceptado ni en modo de gratificación y por ningún otro medio. Si esto sucediese se consideraría soborno, el empleado y el proveedor serían suspendidos y se tomarían las medidas legales oportunas.

De igual modo, la corrupción será penada tanto por la empresa como por las medidas legales que se tomarán si este caso sucediese. Utilizar un puesto de trabajo de cierta responsabilidad para obtener cualquier beneficio personal, será penado de manera automática.

6.7. Blanqueo de Capital: Todos los pagos y cobros realizados por Operaciones de Transporte Mundial. S.L. se harán sin excepción a través de los medios financieros establecidos: transferencias bancarias, cheques o pagarés, confirming y cualquier otro pago que sea legal, y cuyo registro sea demostrable con documentación contrastada.

Los términos asociados a la RSC no son siempre de conocimiento para todas las personas que acceden a este documento. Por lo tanto, se incorpora en el ANEXO 1 del presente documento, un glosario con la terminología asociada a esta parte de la política fundamental de la empresa.



International Transport



CUALQUIER DUDA O CONSULTA SOBRE ESTE CÓDIGO DE CONDUCTA SERÁ SOLVETANDA POR NUESTRO DEPARTAMENTO DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE.

SI QUIERE HACER UNA SUGERENCIA O DAR UN AVISO, LO PUEDE HACER A TRAVÉS DE NUESTRA PÁGINA WEB Y DEL FORMULARIO CONFIDENCIAL DE CALIDAD.

ESTE DOCUMENTO HA SIDO REVISADO POR LA DIRECCIÓN DE
OPERACIONES DE TRANSPORTE MUNDIAL S.L.



ANEXO 1. GLOSARIO RSC

Código de Conducta: Declaración formal y explícita de los valores y compromisos de la organización. Es un documento en el que se recoge la intención de la organización de someterse a una autorregulación vinculante en lo relativo a la RSC.

Desarrollo local: La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) sugiere que el desarrollo local puede ser visto “como un proceso por medio del cual un cierto número de instituciones o personas se movilizan en una localidad determinada con el fin de crear, reforzar y estabilizar actividades utilizando de la mejor manera posible los recursos del territorio.” En el caso de OTM LOGISTICA se traduce en la contratación de personal localizado en nuestra área de influencia y en la zona transfronteriza de Portugal.

Desarrollo sostenible: Formas de progreso que satisfacen las necesidades del presente sin comprometer la posibilidad de las generaciones futuras para alcanzar sus necesidades. En el caso de OTM LOGISTICA se traduce en el compromiso de adquirir camiones siempre con el mínimo contaminante posible, que actualmente se encuentra en EURO 6.

Diversidad: Se refiere a las diferencias entre los grupos de personas – edad, género, antecedentes étnicos, raza, creencia religiosa, orientación sexual, discapacidad física o mental, y más.

Eficiencia: Alcanzar unos objetivos al menor coste posible.

Estrategia empresarial: Conjunto de criterios y reglas de decisión que tratan de hacer corresponder los recursos de la organización con su contorno y, en particular, con las expectativas de sus grupos de interés.

Ética de la empresa: Aplicación de los principios generales de la ética a un campo específico de acción humana: la empresa.

Excelencia: Cambio de cultura de la empresa que permite la mejora continua, la satisfacción de las clientas y de los clientes – a nivel externo e interno- y la colaboración dentro y fuera de la organización.

Gestión de la Responsabilidad Social Empresarial : Reconocimiento e integración en la gestión y las operaciones de la organización de las preocupaciones sociales, laborales, ambientales y de respeto a los derechos humanos que generen políticas, estrategias y procedimientos que satisfagan dichas preocupaciones y configuren sus relaciones con sus interlocutores.

Gestión Responsable de la cadena de proveedores: Consiste en el control y gestión del impacto económico, social y ambiental de las prácticas de aprovisionamiento de una empresa. Para eso actúa en dos frentes: Asegurando que sus prácticas hacia las entidades proveedoras son éticas, mediante el establecimiento y cumplimiento de un código de conducta interno y asegurando que solo escogen entidades proveedoras que controlan y gestionan su impacto social y ambiental.

Gestión responsable de la relación con los clientes: Consiste en el control y gestión del impacto económico, social y ambiental de las prácticas de mercadotecnia, comercialización, atención a los clientes y clientas, y salud y seguridad de los productos de una empresa.

Gobierno corporativo: Los sistemas y procesos de dirección y control de una empresa. La estructura de gobierno especifica la distribución de derechos y obligaciones entre sus distintas partes (consejo, personal directivo, accionistas y otros grupos de interés) y establece las reglas para la toma de decisiones empresariales. Mediante eso también facilita la estructura mediante la cual la empresa establece sus objetivos y los mecanismos de control.

Partes interesadas: Cualquier persona o grupo interno o externo a la organización que pueda afectar o ser afectado por las políticas, objetivos, decisiones y acciones de esta.

Imagen corporativa: La evaluación global que una persona o grupo hace de una organización, a partir de sus creencias y sentimientos hacia esta.

Misión: Propósito genérico que expresa la razón de ser de la organización.

Norma: Conjunto de procedimientos, prácticas y especificaciones aceptadas ampliamente.

Norma ISO 14001: Norma internacional aplicable a cualquier organización que voluntariamente desee implantar, mantener al día y mejorar un sistema de gestión ambiental y obtener la certificación de este sistema por una organización externa e independiente.

PYME: Pequeñas y Medianas Empresas. Dentro de la PYME pueden distinguirse tres categorías, según el número de trabajadores con los que cuenta: la micro, la pequeña y la mediana.

Pacto mundial: Directrices de las Naciones Unidas para que las actividades de las empresas respeten los derechos humanos, hagan efectivo un desarrollo sostenible y se adhieran a las normas universales, tanto ambientales como sociales.

Política ambiental: Declaración por parte de la organización de sus intenciones y principios en relación con su comportamiento ambiental general que proporciona un marco para su actuación y para el establecimiento de sus objetivos y metas ambientales.

Responsabilidad Social Empresarial: Supone prácticas de negocio transparentes y basadas en valores éticos, integrando en sus actividades tradicionales la preocupación por el ambiente y la sociedad. De esta manera, se tienen en cuenta, en la toma de decisiones, las obligaciones y compromisos legales y éticos, nacionales e internacionales con los grupos de interés, que se derivan de los impactos que la existencia, actividad y operación de las organizaciones producen en el ámbito social, laboral, ambiental y de los derechos humanos.

Seguimiento: Proceso de recopilación periódica de información para controlar los resultados con arreglo a determinados criterios.

Sostenible: Que puede mantenerse por sí solo, como lo hace, por ejemplo, un desarrollo económico sin ayuda exterior ni disminución de los recursos existentes.

Valores: El conjunto de principios que los diversos grupos de interés de la organización atribuyen a esta.

Ventajas competitivas: Pueden definirse como las características o atributos que posee un producto o un proceso productivo que confieren a una empresa cierta superioridad sobre sus entidades competidoras y les permite obtener beneficios que superan la media de su sector.

Verificación: Certificación por un agente auditor externo de la validez, la pertinencia y la exhaustividad de los registros, informes o declaraciones de una empresa.

Visión: Declaración que expresa el futuro deseado de la organización.



International Transport

